

0207
DECRETO Nº

NEUQUÉN, 15 FEB 2010

VISTO:

La visita a nuestra ciudad del prestigioso artista, Sr. **EMIR KUSTURICA**; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Emir Kusturica, director de cine y músico serbio, con una impresionante serie de largometrajes internacionalmente aclamados, se ha convertido en uno de los más creativos directores de cine del mundo;

Que a lo largo de su carrera artística ha recibido los aplausos del público y el reconocimiento de la prensa especializada, así como numerosos premios y distinciones tales como el León de Oro del Festival de Cine de Venecia, la Palma de Oro y el Premio al Mejor Director del Festival de Cine de Cannes, el Oso de Plata del Festival de Cine de Berlín y el Premio Europeo de Arquitectura Phillipe Rotthier;

Que con motivo de la presentación en nuestra ciudad de tan distinguido visitante junto a la *No Smoking Orchestra*, el próximo martes 16 de febrero en el marco de la gira "*10 Aniversario Tour*", la Secretaría de Cultura de este Municipio anunciará un ciclo de cine de este director, que se llevará a cabo en el Museo Nacional de Bellas Artes en el marco del Programa de Verano Neuquén Cultural, con la proyección de las películas "*Gato negro, gato blanco*", "*Super 8 Stories*", "*Underground*" y "*La vida es un milagro*";

Que dicha presencia resulta un privilegio para nuestra ciudad, razón por la cual esta gestión de gobierno considera oportuno distinguirlo como Visitante de Honor;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DECLARAR VISITANTE DE HONOR de la ciudad de Neuquén ----- al prestigioso director de cine y músico serbio, Sr. **EMIR KUSTURICA**, con motivo de su presentación artística en nuestra ciudad, el día 16 de febrero de 2010.-

Artículo 2º) HÁGASE entrega de un ejemplar original del presente Decreto ----- al Sr. **EMIR KUSTURICA**.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de ----- Cultura.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente **ARCHÍVESE**.-

AFG.-

102440